

EUROGATE SERVICIOS LOGÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance Final

Aprobado en Junta General Extraordinaria de carácter universal el 29 de diciembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Socios deudores	137.225,87
Tesorería	14.409,50
Total Activo	151.635,37
Pasivo:	
Fondos propios	1.456.843,41
Aportaciones perdidas.....	-1.456.843,41
Socios, Acreedores.....	151.635,37
Total Pasivo	151.635,37

En cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de febrero de 2007.—Liquidador único, Antonio Fernández-Yáñez Gacía-Monge.—7.548.

FIJACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del 2 de abril de 2007, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Renovación del cargo de Administrador único.

Tercero.—Otorgamiento de poderes para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las propuestas, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta e informes correspondientes.

Paracuellos del Jarama, 15 de febrero de 2007.—El Administrador único, Juan J. Mijarra Rey.—8.446.

FINCA ALLENDE, S. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Don José María Ayensa Ambrosi, como Presidente del Consejo de Administración de la mercantil Finca Allende, S.L., en virtud del Consejo celebrado en fecha 16 de febrero de 2007, le convoca a Ud., a la Junta general extraordinaria de dicha mercantil, a celebrar el próximo día 9 de marzo de 2007, a las 16:00, en primera convocatoria, y a las 16:30, en segunda convocatoria, en las instalaciones de dicha mercantil en plaza Ibarra, 1, de Briones (La Rioja), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos de la mercantil, cuya redacción quedará como sigue:

«Toda Junta general deberá ser convocada por los Administradores y, en su caso, por los Liquidadores. Entre la convocatoria y la fecha de celebración deberá existir un plazo de, al menos, quince días, salvo para los

casos de fusión o escisión en los que el plazo deberá ser de un mes como mínimo.

La convocatoria expresará el nombre de la sociedad, la fecha y hora de la reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar.

La convocatoria podrá ser realizada por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto en el que conste en el libro registro de socios.

En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiese sido remitido el anuncio al último de ellos.»

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración con los ceses y nombramientos correspondientes.

Briones, 19 de febrero de 2007.—Presidente, José María Ayensa Ambrosi.—8.950.

FRANCISCO JAVIER OSORIO MARCOS

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 135-06 seguida contra el deudor «Francisco Javier Osorio Marcos» se ha dictado el 2-2-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4491,63 euros de principal y 800 euros de intereses y costas.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—7.564.

GEMAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 183/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José María Losada Ortega, contra la empresa «Gemamar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 15.043,11 euros de principal, más 2.250,00 euros para intereses y 2.250,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.288.

GESTIÓN Y PROMOCIÓN ESPAIVERD, S. L.

(Sociedad escindida)

ESPAIVER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

ESPAIVERD ALIANZAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de enero de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Gestión y Promoción Espai-verd, S. L.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las

entidades «Espaiver Servicios Inmobiliarios, S. L.» y «Espaiverd Alianzas, S. L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Alicante, 27 de enero de 2007.—Administrador único de Gestión y Promoción Espai-verd, S. L., Espai-verd Servicios Inmobiliarios, S. L. y Espai-verd Alianzas, S. L., Jaime Balaguer Nadal.—8.013. 1.ª 20-2-2007

GUADALTEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 29 de junio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediere, el siguiente día 30 de junio de 2007, en los mismos lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Facultar al Administrador único para transmitir, por el precio, en las condiciones y a las personas físicas o jurídicas que estime convenientes, incluso aunque incurriera en la figura de la autocontratación, todas o parte de las participaciones sociales que la entidad posee en Guadaltel Servicios Externos, Sociedad Limitada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, así como obtener, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 1 de febrero de 2007.—El Administrador único, Manuel Gutiérrez Herrera.—8.441.

HERPIMAN SOCIEDAD CIVIL Y ANTONIO LATORRE LARRIPA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de David Aranda Logroño contra la empresa Herpiman sociedad civil y Antonio Latorre Larripa se ha dictado auto de fecha 21 de diciembre de 2.006, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 8.528,62 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 5 de febrero de 2007.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—7.578.

IN-CINCO, S. A.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario del Juzgado Mercantil número 2 de Barcelona,

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado con el

número 455/2006 a instancias de Carmen Romagosa Almenare contra In-Cinco, Sociedad Anónima, se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad In-Cinco Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 26 de marzo de 2007, a las diez horas en primera Convocatoria y al día siguiente a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de doña Carmen Romagosa Almenare, en el despacho profesional del Notario don Enrique Jaime Ventura Paradinas, sito en Barcelona, Paseo de Gracia, 120, entresuelo.

Orden del día

- Primero.—Nombramiento de administradores.
 Segundo.—Adaptación de los Estatutos Sociales al texto refundido de Ley de Sociedades Anónimas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1564/1989.
 Tercero.—Traslado del Domicilio social.
 Cuarto.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
 Quinto.—Propuesta de aplicación de resultados.
 Sexto.—Aprobación del Acta.

Conforme establece el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas «se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha Junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutariamente establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir su entrega o envío gratuitos».

Barcelona, 29 de enero de 2007.—Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial.—8.202.

INDUWATT IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS FLECK, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

MTS TERMOSANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 12 de febrero de 2007, ejerciendo las competencias de la Junta general, el socio único de «Induwatt Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el socio único de «Industrias Fleck, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y el socio único de «MTS Termosanitarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», aprobaron la fusión por absorción de estas dos últimas sociedades por parte de la primera de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de las sociedades absorbidas y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos

legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—Secretario no Consejero de la sociedad absorbente y de las absorbidas, Jesús María de Alfonso Olivé.—8.168. 2.ª 20-2-2007

INMOBILIARIA ANOIA XXI, S. A.

(Sociedad cedente)

JOSÉ PIQUE SEGURA JOANA OLIVA MONCUNILL

(Cesionario)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

Se hace constar que el 31 de enero de 2007 los accionistas de Inmobiliaria Anoia XXI, Sociedad Anónima, aprobaron la disolución de la sociedad y su liquidación mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a sus accionistas, acogidos al régimen fiscal especial de disolución y liquidación de la sociedad, según la disposición transitoria vigésima cuarta del Texto Refundido Ley Impuesto Sociedades.

Asimismo, el 31 de enero de 2007, los accionistas tomaron conocimiento de dicha disolución y aceptaron la mencionada cesión de activos y pasivos, en proporción a su cuota de participación en el capital social de la compañía.

A los efectos de lo establecido en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de Inmobiliaria Anoia XXI, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos de cesión adoptados y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión global de Activo y de Pasivo.

Igualada, 31 de enero de 2007.—El Administrador, José M. Companys.—8.908.

INMOBILIARIA VIZCAÍNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Vizcaína, Sociedad Anónima», celebrada, el día 14 de febrero de 2007, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	2.727.097,38
Tesorería	86.468,93
Total Activo	2.813.566,31
Pasivo:	
Capital Social	319.060,00
Reservas	554.107,20
Pérdidas y Ganancias	-29.240,99
Acreedores corto plazo	1.969.640,10
Total Pasivo	2.813.566,31

Madrid, 14 de febrero de 2007.—El Liquidador, Joaquín D'Ocon Ripoll.—8.808.

INSERSERVIS 2005, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 119/06 de este Juzgado, seguido contra la empresa Inservis, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 5 de fe-

brero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 3.934,08 euros de principal, más 952,94 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—7.576.

JAVIER SÁNCHEZ BONETE

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Ignacio Llinares Díaz contra la empresa Javier Sánchez Bonete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.369,54 euros de principal, más 950,00 euros para intereses y 950,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.275.

JAVIER SÁNCHEZ BONETE

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 145/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, contra la empresa Javier Sánchez Bonete, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.711,24 euros de principal, más 850,00 euros para intereses y 850,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.283.

JAVIER SÁNCHEZ BONETE

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Taoufik Adidi, Faustino Santaefemia Fernández y José Ignacio Llinares Díaz, contra la empresa «Javier Sánchez Bonete», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.783,85 euros de principal, más 700,00 euros para intereses y 700,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su interposición en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.286.